TRIBUNA MALAGUEÑA

Las declaraciones del responsable de organización del PSOE, «Txiqui» Benegas, sobre el control de los jueces han provocado en las últimas semanas diferentes reacciones, en la mayoría de los casos de rechazo a su contenido explícito y, sobre todo, al implícito. El siguiente artículo profundiza sobre el tema de fondo y pone de manifiesto la inoportunidad de las manifestaciones del dirigente socialista ante un caso de tanta importancia y trascendencia como el de Filesa.

Filesa y el control de los jueces

JOSE SOLDADO GUTIERREZ

RESULTO patético leer que un alto cargo del partido gobernante ha pedido control de/sobre los jueces. Ello por dos razones: la primera porque estando inmersos en el caso Filesa es como si se pretendiera la impunidad; y la segunda, porque el partido político gobernante es responsable, para bien y para mal, no sólo de nuestro sistema de garantías (o por mantener las preexistentes y/o por ser autor de las nuevas), sino del actual método de selección y promoción de los miembros de la carrera judicial. Por tanto, cualquier queja debiera presentarla dicho alto cargo ante sí mismo.

Podría hablarse de la responsabilidad de los jueces y si está suficientemente garantizada, tema que no es ajeno a los debates del pensamiento jurídico; pero este no es —desde luego— el momento. Más bien creo que plantearlo ahora, desde las cercanías del poder ejecutivo y legislativo, pudiera ser contemplado, por algunos malpensantes, como una estrategia de presión para que el «cuerpo judicial» despierte su instinto de supervivencia y obligue a sus individuos a plegarse ante el verdadero poder.

Así las cosas, las palabras no fueron acertadas porque contenían —siempre desde la lectura que nos trajeron los mensajeros— una cierta inquina subliminal hacia la ortodoxia democrática o, yendo más lejos, hacia la médula misma del sistema operativo occidental, que tan buen resultado está dando, por ejemplo, en Italia: la división de poderes, división en la que, precisamente, el único que controla la legalidad de los actos jurídicos —en sentido estricto y post factum— es el poder judicial.

Cierto que los jueces deben estar (y están) sometidos al imperio de la ley, pero desde la inamovilidad y la responsabilidad (ambas garantes de la independencia en la realización del Derecho). Por tanto, cualquier «control» debiera estar residenciado en el ámbito jurisdiccional (con intervención de jurados para conocer, como aconsejó recientemente el propio Consejo General del Poder Judicial). Pero no es este el caso, porque ¿quién cree que el trabajo de fondo del magistrado Barbero sería desaprobado por un jurado o por alguien independiente?

Lo que no parece de recibo es que se utilice el descontento mayoritario con el general funcionamiento de la Justicia en un rifirrafe de cortinillas subyacentes para tapar agujeros. Ni de recibo ni conveniente, porque la ciudadanía tiene olfato político y sabe orientarse en la maleza demagógica. Quien olvida ese factor, pierde, como debiera ser escrito en los manuales de cómo hacer política.

Desde luego está claro que el caso Filesa no es el que permite abrir el debate sobre la responsabilidad o, más impropiamente, «control» de los jueces. Más bien al contrario: el caso Filesa es un ejemplo vivo de independencia y un beneficioso aviso para navegantes de que las instituciones democráticas pueden funcionar y de que cualquier intento de «control» de unas sobre otras debe ser meticulosa y cuidadosamente impedido.

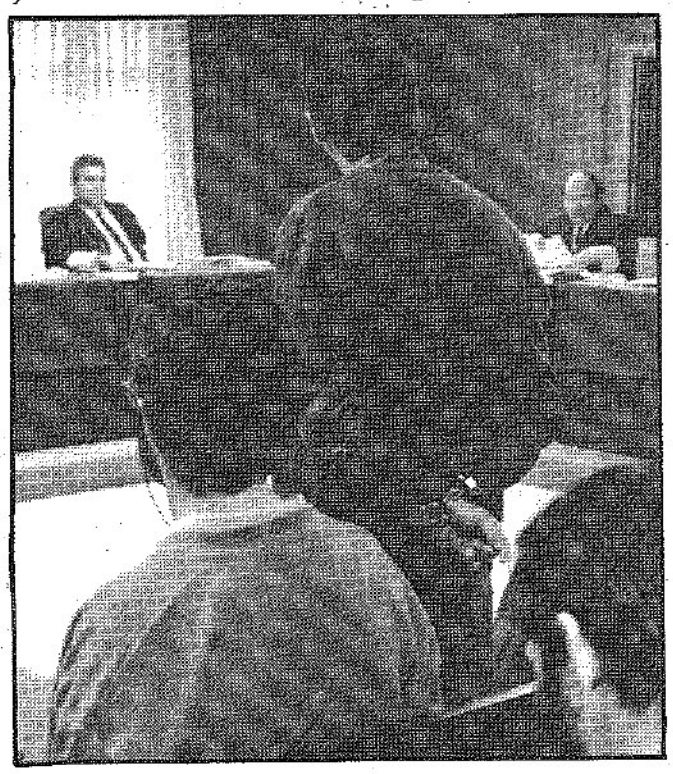

Una de las formas de control de la legalidad de las resoluciones judiciales es la de los recursos. Pues bien, prácticamente todos los actos del juez Barbero en ese caso han sido recurridos y la Sala II del Tribunal Supremo, que es el único órgano con potestad para controlar la legalidad de las actuaciones jurisdiccionales en la investigación de Filesa, los ha visto correctos*. Desde un punto de vista al respeto que le deben a las instituciones los servidores públicos eso es todo. Ahí debiera acabarse el debate. Desde la perspectiva de los justiciables encausados cabrá la disensión y los recursos necesarios a su defensa; incluso la expresión pública de sus argumentos para afectar con ellos la opinión pública (¿quién dice aquí que el «sumario» es confidencial?) en beneficio de sus intereses. Pero no quiera quitársele a los jueces lo que les pertenece por definición constitucional (117 C. E.).

En casos como el de Filesa (de una extraordinaria importancia para aventar vicios históricos), la independencia judicial se hace tan sensible (no sólo en el hombre que la desarrolla, sino en el pueblo que la contempla) que realizar manifestaciones de «control», desde las cercanías del poder ejecutivo y del legislativo, es, sencillamente, impropio. De hecho pudiera pensarse que obedecen a una reacción espasmódica, autodefensiva, que se financia con (¿oscuros?) intereses partidistas contrarios al sentir común o, si se prefiere, al bien común. A nadie se le oculta que la existencia de un proceso tan largo** causa en sí mismo unos perjuicios irreparables y que en este caso dichos efectos son un vector político de magnitud considerable para el próximo proceso electoral (sin que siquiera se haya producido una condena). Es cierto que el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas adquiere aquí un especial interés público, pero es lo que hay, estos tiempos procesales son los que ofrece el servicio justicial que tenemos en España: para todas las personas, incluidas las de Filesa, incluidas las 23.000 víctimas de la presa de Tous. Es el sistema que el legislador ha mantenido en lo esencial (empeorándolo en algunos aspectos y a retazos) en los últimos diez años.

Sin duda, hay que seguir profundizando en los mecanismos democráticos y que cada palo aguante su vela. Pero por algo se empieza: en esa labor se encuentra el magistrado Marino Barbero, quien lo único que está haciendo es, a su entender —que es mucho—, su trabajo, sólo eso.

*El Tribunal Supremo ha señalado, no obstante, que debe definirse lo antes posible la situación de Carlos Navarro y Josep María Sala, quienes parece que fueran tratados como inculpados, lo que exigiría haber elevado propuesta de petición de suplicatorio.

En mi artículo «El suplicatorio y el caso Filesa» (SUR, 04-02-93) mostré mis dudas sobre si se está o no produciendo infracción, en este caso, de los presupuestos necesarios para realizar una investigación a diputados y senadores y con ello una nulidad de actuaciones, ya que, según cuándo surgen los primeros indicios de criminalidad (o sea, cuando habría que procesar), es cuando ha de pedirse el suplicatorio. No obstante, hay que decir que, tras las declaraciones de Felipe González, partidario de la concesión del suplicatorio, una vez producido éste, la posibilidad de nulidad de actuaciones desaparece.

**Las dudas que pueda haber sobre la lentitud en la investigación (un amigo gustaba decir que en la resolución de casos hay que tener velocidad, pero nunca prisa) están siendo manifestadas por la Sala II del Tribunal Supremo, que ha instado a una pronta conclusión de las investigaciones, al menos, en lo referente a la petición o no del suplicatorio.

José Soldado Gutiérrez es doctor en Derecho y abogado en ejercicio

EL ANFITEATRO

El INI, una ruina

Ayer, el presidente del INI, Javier Salas, presentó las cuentas correspondientes al año pasado del holding de empresas públicas: el grupo tradicionalmente deficitario, desglosado del resto, ha perdido unos 80.000 millones de pesetas, especialmente a causa de los más de 50.000 millones de pérdida que ha registrado la ruinosa Corporación Siderúrgica Integral. Por el contrario, Teneo, grupo que reúne a las empresas más prósperas, ha ganado unos 21.000 millones; con todo, este beneficio relativo es, asimismo, engañoso porque en realidad se debe a las grandes ganancias de la eléctrica pública Endesa, de más de cien mil millones de pesetas, posibles gracias a que disfruta de un régimen de cuasi monopolio. La situación del país hace difícil adoptar ahora terapias de choque, pero habrá que preguntarse algún día si no hay que reestructurar drásticamente este pozo sin fondo.

Javier Salas

20.000 inmigrantes más

Ayer, el Consejo de Ministros decidió el cupo de inmigrantes que será admitido este año: unas veinte mil personas podrán incorporarse al mercado laboral español: la mitad de ellas a la agricultura, unas 9.000 al sector servicios y un millar al sector construcción. Es duro tener que aceptar esta incorporación —ciertamente, poco relevante— de mano de obra extranjera dadas las altas tasas de paro que aquí se registran, pero es razonable que nuestro país, que a pesar de todo figura entre los más desarrollados del planeta, tenga un gesto de solidaridad para con colectividades que no son capaces de sobrevivir por sí mismas. Además, según está probado, los españoles ya nos negamos sistemáticamente a realizar ciertos trabajos penosos, por lo que la ayuda de los inmigrantes contribuye a nuestro bienestar. Ojalá que una mejora de nuestras circunstancias internas permita elevar este modesto cupo en años sucesivos.

Enhorabuena a los aparejadores

Los aparejadores merecen el reconocimiento y el elogio de los malagueños por su decisión de implicarse activamente en el Parque Tecnológico con un importante proyecto como es el del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Gestión. Este colectivo profesional se pone así al frente de la primera iniciativa local que se incorpora a la tecnópolis.

FRASES DEL DIA

Felipe González: «Estoy dispuesto a asumir toda la responsabilidad, e incluso a dimitir por el caso Filesa».

Alfonso Guerra (vicesecretario general del PSOE): «El PSOE no tiene nada que ver con el caso Filesa».

Francisco Alvarez Cascos (secretario general del PP): «La pasividad de González le hace cómplice de la corrupción».

Carlos Solchaga (ministro de Economía y Hacienda): «Los ciudadanos españoles se han acostumbrado a la inflación».

Nicolás Redondo (secretario general de UGT): «El actual discurso económico lleva al Gobierno y al país al descalabro y a la derrota».

Federico Durán (presidente del CES): «Es ilusorio pretender que con reformas normativas se puede hacer frente al problema del desempleo».